

# UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA CONSEJO ACADÉMICO

#### **RESOLUCIÓN No. 29**

### (24 de mayo de 2005)

Por la cual se asimila a Créditos Académicos el Programa de la Especialización en Transporte Urbano, adscrita a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

# EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo No. 120 del 20 de diciembre de 1993.

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Acuerdo 131 del 29 de noviembre de 1990, se creó el Programa de estudios de posgrado Especialización en Transporte Urbano, adscrito a la Facultad de Ingeniería de la UPTC.

Que es necesario determinar los Créditos Académicos correspondientes a cada una de las actividades de los programas académicos, para ajustarse a los lineamientos actuales dados por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el Comité Curricular del Programa de Especialización en Transporte Urbano, en sesión 02 del 11 de mayo de 2005, determinó los Créditos Académicos para cada una de las asignaturas que constituyen el Plan de Estudios del citado programa.

Que el Consejo de la Facultad de Ingeniería en sesión 008 del 11 de mayo de 2005, acogió la asimilación a Créditos Académicos, para las distintas asignaturas del programa de Especialización en Transporte Urbano, determinado por el Comité de Currículo.

Que el Consejo Académico en sesión 10 del 24 de mayo de 2005, aprobó la asimilación a Créditos Académicos de la Especialización en Transporte Urbano, a partir del Segundo Semestre Académico de 2005.

## UNIVERSIDAD PEDAGÒGICA Y TECNOLÒGICA DE COLOMBIA

Consejo Académico. Continuación Resolución No. 29.- 24-05-2005.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la asimilación a Créditos Académicos de la Especialización en Transporte Urbano, adscrita a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a partir del segundo semestre académico de 2005.

**ARTÍCULO SEGUNDO**.- Especificar el número de Créditos Académicos para las asignaturas del Programa de Especialización en Transporte Urbano, como a continuación se indica:

ASIGNATURA	CRÉDITOS	HORAS PRESENCIALES
PRIMER SEMESTRE: MÓDULO DE FUNCIONAMIENTO BÁSICO DE LA EMPRESA		
Administración de Empresas de Transporte Urbano.	3	48
Economía Básica de la Empresa.	3	48
Administración Pública del Transporte	3	48
SEGUNDO SEMESTRE: MÓDULO ANÁLISIS DE LA OPERACIÓN DE EMPRESAS DE TRANSPORTE. Teoría de flujos y control	3	48
Análisis de sistemas de Tranporte Urbano	3	48
Transporte Público Colectivo	3	48
TERCER SEMESTRE: MÓDULO DE PLANIFICACIÓN DEL TRANSPORTE URBANO.		
Modelos de planificación y usos del suelo	3	48
Planificación del Transporte Urbano	3	48
Seminario	3	48

# UNIVERSIDAD PEDAGÒGICA Y TECNOLÒGICA DE COLOMBIA

Consejo Académico. Continuación Resolución No. 29.- 24-05-2005.

ARTÍCULO TERCERO.- Se realizará un trabajo de grado, con valor de Tres (3) Créditos, durante el desarrollo de los semestres académicos.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de dos mil cinco (2005).

CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA MARÍA CECIL

Presidente Consejo Académico Secretaria Consejo Académico

Cecilia D.